

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
18
FECHA
31 MAR. 2016
ROL S.I.I
352 - 03

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 4130/15 de fecha 14/09/2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1251 de fecha 11/08/2015
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **Ampliación menor a 100 m2** (especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino **Antonia López de Bello**

N° **743 Lc 362** Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
Urbano sector ---
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **Pierde** (MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Obs.

Plazos de la autorización especial: ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Sociedad María Elena Fuentes Barros y Cía Ltda			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Fernando Jacinto Ramírez Uson			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		

NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
Carlos Pérez Ballesteros			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
Carlos Pérez Ballesteros			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

1057368

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES					\$	-
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES	A-4	\$ 119.159	33,52	m2	\$	3.994.210
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES			1,5	%	\$	59.913
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					\$	59.913
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.)					\$	29.957
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					\$	89.870
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE					(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO					(-)	\$
TOTAL A PAGAR					\$	89.870
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	28 SVS B/S	FECHA	31 MAR 2016		
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA			

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La propiedad cuenta con Certificado de Recepción Definitiva N°93 de fecha 14.08.1995, otorgado por la Dirección de Obras de Recoleta.
- 2.- Cuenta con Mandato General de Sociedad María Fuentes Barros y Compañía Limitada a Fernando Jacinto Ramírez Usón.
- 3.- Cuenta declaración del arquitecto Sr. Carlos Pérez Ballesteros, de cumplimiento de la totalidad de las normas de la OGUC, respecto de la ampliación proyectada.
- 4.- Las propiedades tienen una superficie total construida de 67,04 m2 en dos pisos para el local 362, con destino Local Comercial.
- 5.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 6.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 7.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 8.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

MEI/mei_14.03.2016